



TRELEW 21 de marzo 2022.

DISPOSICION INTERNA N° 01/2022.

VISTO:

- La situación de pandemia COVID 19, ciclos lectivos 2020/2021.
- La imposibilidad de cursar espacios curriculares en 2020/2021 por diferentes circunstancias, vinculadas con la pandemia y la modalidad de cursada virtual y/o semipresencial.
- Los lineamiento de INFOD y DGES para la Re vinculación y Fortalecimiento de las trayectorias estudiantiles.

CONSIDERANDO:

- Que es necesario establecer pautas claras en el ciclo lectivo 2022, en relación a la posibilidad de cursada en los turnos mañana y vespertino, para los Profesorados de Artes Visuales y Música
- Que es necesario regularizar los trayectos de cada estudiante, siendo irregulares las cursadas 2020/2021 y teniendo Unidades Curriculares pendientes.
- Que es necesario organizar cada cursada en su turno correspondiente con criterios justificables.

EL EQUIPO DIRECTIVO DISPONE:

- Artículo 1º: Dar lugar a estudiantes que necesiten realizar un cambio de turno, en alguna Unidad Curricular o la cursada completa.
- Artículo 2º: Esta Disposición Interna, no avala cambios sin previa solicitud.
- Artículo 3º: El estudiante deberá solicitarlo mediante Nota formal a la Coordinadora de Políticas estudiantiles (CIPE) fundamentando la necesidad de cambio de turno. (situación laboral, familiar, etc)
- Artículo 4º: Dicha solicitud se podrá realizar hasta el 1 de abril 2022 inclusive.
- Artículo 5º: Se tendrá en cuenta el cupo de cada espacio curricular.
- Artículo 6º: Regístrese, comuníquese, tome conocimiento el personal docente, administrativos y estudiantes del Instituto Superior de Formación Docente Artística N° 805, sede Trelew. Posteriormente archívese.

Equipo Directivo

I.S.F.D.A. 805.